

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.11

Resolución Nro.:
1223/25

Expediente Nro.:
2023-5112-98-000281

Montevideo, 24 de marzo de 2025

VISTO: la Resolución N° 88/24/5000 de fecha 2 de febrero de 2024, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1511 – P2/23 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5103 – Licenciado/a en Ciencias Biológicas o Carrera 5107 – Licenciado/a en Geografía o Carrera 5210 – Ingeniero/a Agrónomo/a o Carrera 5100 – Profesional y Científico, (Orientaciones: Licenciado/a en Gestión Ambiental, o Licenciado/a en Paisajismo o Licenciado/a en Recursos Naturales), del Escalafón Profesional y Científico, con destino al Servicio de Sustentabilidad Ambiental, de la Gerencia de Gestión Ambiental;

RESULTANDO: 1°.) que el ganador consta en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Santiago Cola Degregorio;

4°.) que el Servicio de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana señala que la contratación de que se trata es en la Carrera 5100 – Profesional y Científico, orientación Paisajismo del Escalafón Profesional y Científico;

5°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Santiago Cola Degregorio, CI N° 4.475.304, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1511 – P2/23, autorizado por Resolución N° 88/24/5000 de fecha 2 de febrero de 2024, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5100 – Profesional y Científico, orientación Paisajismo del Escalafón Profesional y Científico, con destino al Servicio de Sustentabilidad Ambiental, Gerencia de Gestión Ambiental, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) días de labor, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, los que pueden incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al grado SIR 14, más los incrementos y beneficios que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables, se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.-

2°.- Disponer que quien resulte seleccionado/a, asumirá en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la resolución que los/as contrata, y estará sujeto/a a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerán la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio.-

3°.- Establecer que el ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

4°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes que tendrá validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	SILVANA MASCIADRI	2026790
2	LUCIA BERGOS CREMONA	4175878
3	MARCELA RONDONI FERNANDEZ	4711940
4	GABRIELA HEIJO	4451196
5	LUCA PRADERIO PAVANELLO	4726795
6	MARCELA MARQUES BERRUTTI	4814995

7	MANUEL PISCIOTTANO PUCCI	4735955
8	MARIA BOUVIER	1873593
9	NICOLAS BOULLOSA	4257366
10	HERNAN OLANO	4582493
11	SOFIA AZCOYTIA	4401567
12	ANDRÉS MAS ESPIGA	5136625
13	BRUNO ROMANO RUMBO	4378338
14	MARÍA BELÉN	4805077
15	MARIA ALBERTI	3562904
16	HORACIO MELO	4482209
17	ANA BOUZA	4915935
18	ANA LAURA ELHORDOY GOYECHÉ	4622449

8°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la División Gestión y Desarrollo de Personas, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana, Gestión de Retribuciones, de Sustentabilidad Ambiental y Centro de Formación, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.439/2025 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.439/2025 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.